



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-08-83455 y sus acumulados 05-08-83456, 05-08-83457, 05-08-83458, 05-08-83459, 05-08-83460; 05-08-83461, en los cuales la Profesora Titular de las Cátedras "B" de Derecho Procesal Civil y Cátedra "A" de Teoría General del Proceso, Dra. Rosa Angélica Avila Paz de Robledo, solicita se aprueben los Informes de Actividades Académicas 2008 y los Planes de Tareas correspondientes al corriente año 2009, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte del Director del Departamento de Derecho Procesal y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

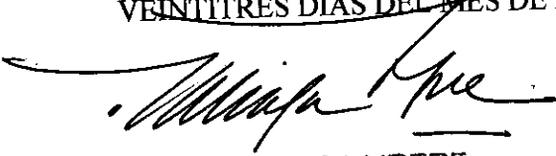
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

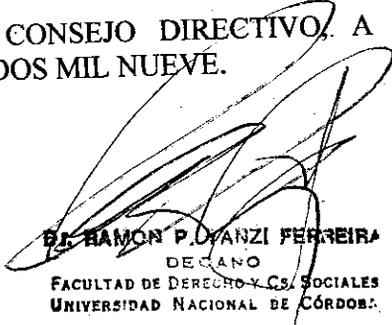
Art. 1°.- Aprobar los Informes de Actividades académicas 2008 y los Planes de Tareas correspondientes al año 2009, presentados por la Profesora Titular de las Cátedras "B" de Derecho Procesal Civil y Cátedra "A" de Teoría General del Proceso, Dra. Rosa Angélica AVILA PAZ de ROBLEDO.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




E. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 125/09.-